 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200064391*</b> Radicado: <b>20261200064391</b> Fecha: 22-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 22 de mayo de 2026

Señor (a):

**ANONIMO**

Dirección: No Registra

CORREO: [REDACTED]

Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado 20261120083072 de 19 de mayo de 2026 "PETICION CIUDADANA BOGOTÁ TE ESCUCHA 3534432026"

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“un hundimiento de la calzada por paso de tráfico pesado y rutas de sitp en el barrio roma localidad de Kennedy sobre la calle 56a con carrera 79. ya hubo un informe visual reportado por el noticiero citytv hace más de 2 meses, pero no hubo intervención por ninguna entidad del gobierno local. este problema ha provocado accidentes de peatones con actores viales de toda índole, requerimos que la malla vial de esta zona sea revisada y reparada antes de que ocurra un accidente lamentable.”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**LOCALIDAD:** No. 8 – KENNEDY // **UPL:** TIMIZA // **SECTOR:** ROMA

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie IDU	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Rutas Transporte	Estado
151003	8009145	Rígido	IN	CL 56A S	KR 78 N BIS	KR 79	SI	<b>Estado Reservado</b> Intervención Conservación <b>Entidad</b> ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY Tipo Malla Intermedia <b>Programa</b> CONSERVACION MALLA VIAL

**Id.** Llave de identificación // **CIV:** Código de Identificación Vial / **IN:** Malla vial Intermedia / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local



## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

\*20261200064391\*

Radicado: 20261200064391

Fecha: 22-05-2026

Pág. 2 de 3

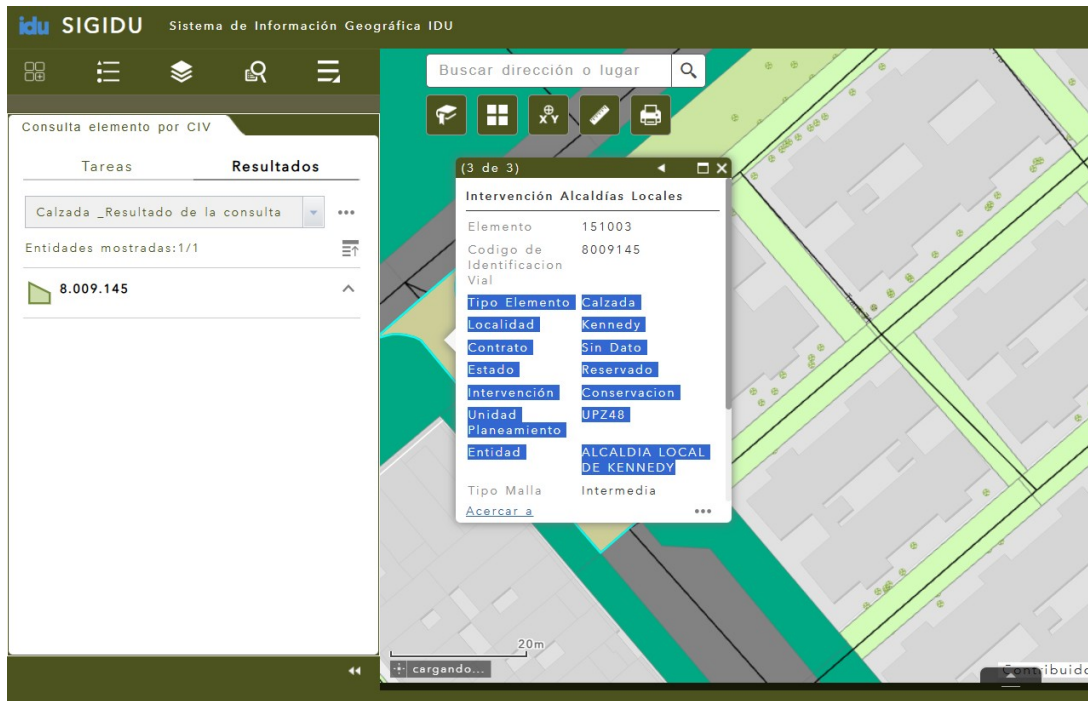


Imagen 1. Fuente: SIGIDU (1-octubre-2024)

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte de la **Alcaldía Local de Kennedy**, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.


Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía local de Kennedy**, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200064391*</b> Radicado: <b>20261200064391</b> Fecha: 22-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 25 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 29 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Kennedy– (Rad 20261120083072 de 19 de mayo de 2026)

<b>Documento 20261200064391 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-05-2026 11:39:33
<b>Aprobó:</b>	LISSET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 5542094f3534c0edcc0170a72a0b8340846fbf9dd307293ac250a2ebb31fe3c5 Código de Verificación CV: 34f45 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	